

NOMBRE DE LA ASIGNATURA: SEMINARIO DE DERECHO CIVIL II

UNIVERSIDAD DE SONORA.
UNIDAD REGIONAL: CENTRO
DIVISIÓN: CIENCIAS SOCIALES
DEPARTAMENTO QUE LA IMPARTE: DERECHO

CARÁCTER: OBLIGATORIA

CRÉDITOS: 10 (5 HRS. T) REQUISITO APROBAR EL SEMINARIO DE DERECHO CIVIL I

OBJETIVO GENERAL

El estudiante del curso de Seminario de Derecho Civil II al final del curso será competente para:

Describir con efectividad la problemática jurídica determinando en distintos escenarios sociales los derechos reales, el patrimonio, los bienes, la propiedad, la posesión y las obligaciones, como instituciones de derecho civil, previa lectura de legislación vigente y bibliografía relativa.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

El estudiante del curso de Seminario de Derecho Civil II, será competente para:

- 1.- Describir con efectividad el patrimonio, las teorías sobre el mismo, los bienes y su clasificación, así como los derechos reales y los personales, conforme a la doctrina y legislación vigente.**
- 2.- Describir con efectividad la posesión, sus elementos, clases, modos de adquirirla y de perderla, conforme a la doctrina, legislación vigente y jurisprudencia.**
- 3.- El alumno será capaz de describir con efectividad la propiedad, sus limitaciones, los medios y formas de adquirirla, derechos y obligaciones de los propietarios; la copropiedad, la naturaleza jurídica de la copropiedad, las clases de copropiedad, su extinción y los derechos y obligaciones de los copropietarios, conforme a la doctrina, legislación vigente y jurisprudencia.**
- 4.- El alumno será capaz de describir con efectividad las diferencias entre los derechos reales de usufructo, uso y habitación, conforme a la doctrina y legislación vigente.**
- 5.- El alumno será capaz de describir con efectividad el derecho real de servidumbre, conforme la doctrina y la legislación vigente.**
- 6.- El alumno será capaz de describir con efectividad la prescripción, las diferencias entre prescripción positiva y negativa, así como sus efectos, conforme la doctrina, la legislación vigente y la jurisprudencia.**
- 7.- El alumno será capaz de describir con efectividad la obligación, sus elementos, características y diferencias de la obligación personal y de la obligación real, conforme la doctrina, la legislación vigente y la jurisprudencia.**
- 8.- El alumno será capaz de describir con efectividad las obligaciones civiles, su clasificación, fuentes, conforme a la doctrina, legislación vigente y la jurisprudencia.**
- 9.- El alumno será capaz de describir con efectividad las Modalidades y**

Complejidades de las obligaciones civiles y sus efectos, conforme la doctrina, la legislación vigente y la jurisprudencia.

10.- El alumno será capaz de describir con efectividad las Obligaciones reales y personales, sus efectos, la cesión de créditos, la cesión de deudas y la subrogación, conforme la doctrina, la legislación vigente y la jurisprudencia.

11.- El alumno será capaz de describir con efectividad los Efectos de las obligaciones, el Pago, el Ofrecimiento de pago y la Consignación, conforme la doctrina, la legislación vigente y la jurisprudencia.

12.- El alumno será capaz de describir con efectividad las Consecuencias del Incumplimiento de las obligaciones, la Indemnización Compensatoria y Moratoria, la Responsabilidad civil, Evicción y Saneamiento, sus elementos, clases y efectos, conforme la doctrina, la legislación vigente y la jurisprudencia.

13.- El alumno será capaz de describir con efectividad las Instituciones protectoras del acreedor, los requisitos para su procedencia y sus efectos conforme la doctrina, la legislación vigente y la jurisprudencia.

14.- El alumno será capaz de describir con efectividad la Novación de deuda, la Dación en pago, la Compensación, la Confusión, la Remisión de deuda, sus elementos y efectos, como formas de extinción de las obligaciones, conforme la doctrina, la legislación vigente y la jurisprudencia.

CONTENIDO SINTÉTICO

Patrimonio, bienes y derechos reales

La posesión

La propiedad, copropiedad, usufructo, uso, habitación y servidumbre

Formas de obtener la propiedad

La prescripción

Obligaciones (concepto, fuentes y clasificación)

Modalidades de las obligaciones y de su transmisión

Efectos que producen el cumplimiento y el incumplimiento de obligaciones.

Efectos que producen contra terceros el cumplimiento y el incumplimiento de obligaciones

Modos de extinguir las obligaciones.

MODALIDADES O FORMAS DE CONDUCCIÓN DE LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL ALUMNO:

Lee el tema que se trate.
Investiga una situación jurídica concreta
Compara y precisa conceptos, teorías y normas.
Maneja el Código Civil del Estado de Sonora
Plantea problemas y determina su ubicación en el contexto jurídico.
Realiza ensayos e informes
Participa en discusiones de grupo
Expone sus puntos de vista.
Revisa expedientes sobre el tema.

ACTIVIDADES INSTRUCCIONALES:

Enlista los posibles libros de consulta
Elabora un programa con técnicas aplicables a cada tema.
Elabora un listado de problemas para cada tema.
Organiza paneles de discusión.
Invita a personas que dominen en la práctica el tema.
Se vincula con los Juzgados y con el Bufete Jurídico Gratuito para facilitar las visitas de los estudiantes.
Resuelve dudas.
Evalúa.

MODALIDADES Y REQUISITOS DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Portafolio de trabajos	20%
Asistencia	10%
Exámenes (3 parciales)	40%
Participación	30%

Será una calificación numérica en una escala del 0 al 100, con mínimo de aprobación de 60.

BIBLIOGRAFIA:

“Obligaciones Civiles”
Manuel Bejarano Sánchez
Edit. Harla, México, 1990.
“Manual de Obligaciones”
Guillermo A. Borda
Edit. Perrot, Buenos Aires, 1986.
“Teoría general de las obligaciones”

Manuel Borja Soriano
Edit. Porrúa, México, 1989.
“Obligaciones Romanae”
Agustín Bravo González
Edit. Pax-México, 1974.
“Elementos de Derecho Civil Mexicano”
Volumen II
Rafael De Pina
Edit. Porrúa, México, 1982.
“Teoría General de las Obligaciones”
Eugene Gaudemet
Edit. Porrúa, México, 1982.
“Derecho de las obligaciones”
Ernesto Gutiérrez González
Edit. Porrúa, México, 1991.
“Instituciones de derecho civil”
Tomo II
Jorge Mario Ibarra Margallón
Edit. Porrúa, México, 1987
“Teoría de las Obligaciones”
Joaquín Martínez Alfaro
Edit. Porrúa, México, 1991.
“Derecho de las Obligaciones”
Miguel Ángel Quintanilla García
Escuela Nacional de estudios profesionales Acatlán, Creatividad tipográfica, S.A.
México, 1979.
“Derecho Civil Mexicano”
Tomo V
Rafael Rojina Villegas
Edit. Porrúa, México, 1981.
“Compendio de Derecho Civil”
Tomo II Bienes, derechos reales y sucesiones, III Teoría General de las
Obligaciones
Rafael Rojina Villegas.
Edit. Porrúa.
“Prontuario de introducción al estudio del Derecho y nociones de Derecho Civil”
Clemente Soto Álvarez
Edit. Limusa, 1998.
“Introducción al estudio del derecho y nociones de Derecho Civil”
Clemente Soto Álvarez
Curso Gráfico
Edit. Limusa, México, 2004.
“Bienes y Derechos Reales”
Carlos I. Muñoz Rochas
Edit. Oxford. Primera edición 2010. Séptima Reimpresión 2016.
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Código Civil para el Estado de Sonora.

Código de Familia para el Estado de Sonora.
Código Civil Federal
Ley 101, Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Estado de Sonora.
Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Sonora.
Código Civil Para el Distrito Federal.
Ley sobre el régimen de propiedad en condominio de inmuebles para el distrito Federal del 26 de diciembre de 1972.
Jurisprudencia y tesis de Tribunales Federales.

PERFIL ACADÉMICO DESEABLE DEL RESPONSABLE DE LA ASIGNATURA:

- Poseer título profesional de Licenciado en Derecho, así como experiencia docente en el área Civil relativa a bienes, propiedad, posesión y obligaciones.
- Demostrar capacidad en el manejo de un enfoque interdisciplinario
- Tener tres años de experiencia académica y cinco años de experiencia profesional.

EXPERIENCIAS DE APRENDIZAJE (CONTENIDO):

UNIDAD 1. DE LOS BIENES.

Objetivo Específico:

El estudiante de Seminario de Derecho Civil II al final de la unidad debe ser capaz de:

Describir con efectividad el patrimonio, las teorías sobre el mismo, bienes y su clasificación, así como los derechos reales y los personales conforme la doctrina y la legislación vigente.

- 1.- El patrimonio.
 - a) Definición
 - b) Clases de patrimonio
 - c) Teorías Clásicas y de Afectación respecto del patrimonio
- 2.- Los bienes.
 - a) Definición
 - b) Diferencia entre los bienes y cosas
- 3.- Clasificación de los bienes
- 4.- Concepto de derecho real y personal
- 5.- Clasificación de los derechos reales.

UNIDAD 2. LA POSESIÓN.

Objetivo Específico:

El estudiante de Seminario de Derecho Civil II al término de la unidad debe ser capaz de:

Describir con efectividad la posesión, sus elementos, clases, los modos de adquirirla y de perderla, conforme la doctrina, la legislación vigente y la jurisprudencia.

- 1.- La Posesión.
- 2.- Definición
- 3.- Naturaleza jurídica
- 4.- Elementos
- 5.- Clases de posesión
- 6.- Modos de adquirir la posesión.
- 7.- Pérdida de la posesión.

UNIDAD 3. LA PROPIEDAD Y LA COPROPIEDAD.

Objetivo Específico:

El estudiante de Seminario de Derecho Civil al final de la unidad debe ser capaz de:

Describir con efectividad la propiedad, sus limitaciones, los medios y formas de adquirirla, derechos y obligaciones de los propietarios; la copropiedad, la naturaleza jurídica de la copropiedad, las clases de copropiedad, su extinción y los derechos y obligaciones de los copropietarios, conforme la doctrina, la legislación vigente y la jurisprudencia.

- 1.- La propiedad. Definición
- 2.- Función social de la propiedad
- 3.- Medios y formas para adquirir la propiedad
- 4.- Pérdida de la propiedad
- 5.- La copropiedad
- 6.- Naturaleza jurídica de la copropiedad
- 7.- Clase de copropiedad
- 8.- Derechos y obligaciones de copropietarios
- 9.- Extinción de la copropiedad.
- 10.- Propiedad horizontal. Definición
- 11.- Derechos y obligaciones de copropietarios en la propiedad horizontal
- 12.- Causas de extinción del régimen de condominio.

UNIDAD 4. USUFRUCTO, USO Y HABITACIÓN.

Objetivo Específico:

El estudiante de Seminario de Derecho Civil II al finalizar la unidad debe ser capaz de:

Describir con efectividad las diferencias entre los derechos reales de usufructo, uso y habitación, conforme la doctrina y la legislación vigente.

- 1.- El usufructo. Definición
- 2.- Constitución del usufructo
- 3.- Derechos y obligaciones del usufructuario
- 4.- El uso
- 5.- La habitación

6.- Efectos jurídicos del uso y la habitación.

UNIDAD 5. DE LAS SERVIDUMBRES.

Objetivo Específico:

El estudiante de Seminario de Derecho Civil II al término de la unidad debe ser capaz de:

Describir con efectividad el derecho real de servidumbre, conforme la doctrina y la legislación vigente.

- 1.- La servidumbre
- 2.- Características
- 3.- Constitución
- 4.- Clasificación
- 5.- Derechos y obligaciones que nacen de las servidumbres
- 6.- Efectos jurídicos
- 7.- Extinción

UNIDAD 6. LA PRESCRIPCIÓN.

Objetivo Específico:

El estudiante de Seminario de Derecho Civil II al finalizar debe ser capaz de:

Describir con efectividad la prescripción, las diferencias entre la prescripción positiva y negativa, así como sus efectos, conforme la doctrina, la legislación y la jurisprudencia.

- 1.- La prescripción
- 2.- Sus clases
- 3.- Efectos jurídicos
- 4.- Bienes susceptibles de prescribir
- 5.- Diferencias entre prescripción positiva y negativa
- 6.- Similitudes entre prescripción positiva y prescripción negativa
- 7.- Suspensión de prescripción
- 8.- Interrupción de prescripción
- 9.- Computo del tiempo para la prescripción.

UNIDAD 7. DE LAS OBLIGACIONES.

Objetivo Específico:

El estudiante de Seminario de Derecho Civil II al término de la unidad debe ser capaz de:

Describir con efectividad la obligación, sus elementos, características y diferencias de la obligación personal y de obligación real, conforme la doctrina, la legislación vigente y la jurisprudencia.

- 1.- Obligación desde el punto de vista civil
 - a) Definición
 - b) Partes en una obligación civil

- c) Clasificación de las obligaciones civiles
- 2.- Obligación personal.
 - a) Concepto
 - b) Características
- 3.- Obligación real.
 - a) Concepto
 - b) Características
- 4.- Diferencias entre la obligación personal y la obligación real
- 5.- Elementos de las obligaciones
- 6.- Objeto de la obligación
- 7.- Teorías alemana y francesa respecto de la relación jurídica.

UNIDAD 8. CLASIFICACION DE LAS FUENTES DE LAS OBLIGACIONES.

Objetivo Específico:

El estudiante de Seminario de Derecho Civil II al final de la unidad debe ser capaz de:

Describir con efectividad las obligaciones civiles, su clasificación, fuentes, conforme la doctrina, la legislación vigente y la jurisprudencia.

- 1.- Fuentes de las obligaciones civiles
- 2.- Clasificación de las fuentes de las obligaciones
- 3.- El contrato como fuente principal de las obligaciones
 - a) Definición
 - b) Elementos de existencia y de validez
 - c) Efectos de los contratos entre las partes y en relación con terceros
 - d) Pacta Sunt Servanda y Teoría de la imprevisión
- 4.- Declaración unilateral de voluntad
 - a) Definición y particularidades
- 5.- Enriquecimiento sin causa y el pago de lo indebido
 - a) Definición y particularidades
- 6.- La gestión de negocios
 - a) Definición y particularidades
- 7.- El concubinato como fuente de obligaciones
- 8.- Obligaciones que nacen de los hechos ilícitos
- 9.- Responsabilidad objetiva o riesgo creado
 - a) Definición y particularidades
- 10.- Actos jurídicos fuentes de obligaciones.

UNIDAD 9. DE LAS MODALIDADES Y COMPLEJIDADES DE LAS OBLIGACIONES.

Objetivo Específico:

El estudiante de Seminario de Derecho Civil II al término de la unidad debe ser capaz de:

Describir con efectividad las Modalidades y Complejidades de las obligaciones civiles y sus efectos, conforme la doctrina, la legislación vigente y la jurisprudencia.

- 1.- Modalidad de la obligación
 - a) Definición
- 2.- Obligación simple
- 3.- Modalidades de las obligaciones atendiendo a su complejidad
- 4.- Obligación condicional
 - b) Definición
- 5.- Tipos de condiciones contempladas por el Código Civil para el Estado de Sonora.
- 6.- Efectos que produce la condición en una obligación
- 7.- Definición de la obligación a plazo
- 8.- Obligaciones conjuntivas, alternativas y facultativas.
 - a) Definición y particularidades
- 9.- Obligación mancomunada
 - a) Definición
 - b) Efectos que produce la obligación mancomunada en relación con el pago
- 10.- Obligaciones solidarias
 - a) Definición y particularidades
- 11.- Diferencia entre el deudor mancomunado y el deudor solidario
- 12.- Obligaciones de dar
 - a) Definición
 - b) Consecuencias jurídicas en relación con la cosa motivo de la obligación de dar
- 13.- Obligaciones naturales
 - a) Definición

UNIDAD 10. DE LA TRANSMISION DE LAS OBLIGACIONES Y DERECHOS REALES.

Objetivo Específico:

El estudiante de Seminario de Derecho Civil II al final de la unidad debe ser capaz de:

Describir con efectividad las obligaciones reales y personales, sus efectos, la cesión de créditos, la cesión de deudas y la subrogación, conforme la doctrina, la legislación vigente y la jurisprudencia.

- 1.- Concepto de obligación real y personal
- 2.- Cesión de derechos reales
 - a) Definición
- 3.- Transmisión de los derechos reales y personales
4. Efectos jurídicos que produce la transmisión de los derechos reales y personales
5. Cesión de créditos o derechos personales
 - a) Definición
- 6.- Cesión de deudas
 - a) Definición
- 7.- Forma de ceder las deudas y obligaciones reales
- 8.- Intervención del acreedor en la cesión de deudas y obligaciones reales
- 9.- Efectos que produce la cesión de deudas y obligaciones reales

- 10.- La subrogación
 - a) Definición y particularidades.

UNIDAD 11. EFECTOS DE LAS OBLIGACIONES.

Objetivo Específico:

El estudiante de Seminario de Derecho Civil II al finalizar la unidad debe ser capaz de: **Describir con efectividad los Efectos de las obligaciones, el Pago, el Ofrecimiento de pago y la Consignación, conforme la doctrina, la legislación vigente y la jurisprudencia.**

- 1.- Efectos de las obligaciones entre las partes
- 2.- El pago
 - a) Definición y particularidades
 - b) Función del pago, en el tiempo, lugar, modo y sustancia
 - c) Efectos del pago
- 3.- Ofrecimiento de pago y la consignación
 - a) Definición y particularidades
 - b) Efectos que produce el ofrecimiento de pago seguido de la consignación.

UNIDAD 12. DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES Y SUS CONSECUENCIAS.

Objetivo Específico:

El estudiante de Seminario de Derecho Civil II al término de la unidad debe ser capaz de: **Describir con efectividad las Consecuencias del incumplimiento de las obligaciones, la Indemnización Compensatoria y Moratoria, la Responsabilidad civil, Evicción y Saneamiento, sus elementos, clases y efectos, conforme la doctrina, la legislación y la jurisprudencia.**

- 1.- El incumplimiento de las obligaciones
 - a) Definición y particularidades
- 2.- La indemnización compensatoria
- 3.- La indemnización moratoria
- 4.- Casos en que procede la indemnización compensatoria y la moratoria
- 5.- Dolo y culpa en el incumplimiento de las obligaciones
- 6.- La responsabilidad civil
- 7.- Caso fortuito o fuerza mayor como causa de incumplimiento de las obligaciones
- 8.- La evicción
 - a) Definición
- 9.- Los vicios ocultos
 - a) Definición
- 10.- El saneamiento
 - a) Definición
- 11.- El saneamiento por evicción

- 12.- Elementos esenciales de la evicción
- 13.- Clases de evicción
- 14.- El saneamiento por vicios ocultos
- 15.- Responsabilidad por evicción y por saneamiento.

UNIDAD 13. DE LAS INSTITUCIONES PROTECTORAS DEL ACREEDOR.

Objetivo Específico:

El estudiante de Seminario de Derecho Civil II al finalizar la unidad debe ser capaz de:

Describir con efectividad las Instituciones protectoras del acreedor, los requisitos para su procedencia y sus efectos, conforme la doctrina, la legislación vigente y la jurisprudencia.

- 1.- Efectos que produce el incumplimiento de las obligaciones en relación a terceros
- 2.- Instituciones protectoras del acreedor para el caso de incumplimiento del deudor, establecidas por el Código Civil de Sonora
- 3.- La acción pauliana
 - a) Definición
 - b) Requisitos para su procedencia
 - c) Efectos que produce
 - d) Nulidad del acto en la acción pauliana
 - e) Rescisión del acto
- 4.- La acción oblicua
 - a) Definición
 - b) Requisitos para su procedencia
 - c) Efectos que produce la acción oblicua
- 5.- El derecho de retención
 - a) Definición
 - b) Casos en que existe el derecho de retención
 - c) Terminación del derecho de retención
 - d) Efectos producidos por el derecho de retención sobre el bien y entre las partes
- 6.- Actos simulados
 - a) Definición
 - b) Efectos jurídicos de la simulación en los actos jurídicos.

UNIDAD 14. DE LA EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES.

Objetivo Específico:

El estudiante de Seminario de Derecho Civil II al término de la unidad debe ser capaz:

Describir con efectividad la Novación de deuda, la Dación de pago, la Compensación, la Confusión, la Remisión de deuda, sus elementos y efectos, como formas de extinción de las obligaciones, conforme a la doctrina, la legislación vigente y la jurisprudencia.

- 1.- La novación de deuda
 - a) Definición y particularidades

- b) Elementos
- c) Nulidad
- d) Efectos jurídicos
- 2.- La dación en pago
 - a) Definición y particularidades
 - b) Efectos jurídicos
- 3.- La compensación
 - a) Definición
 - b) Clases de compensación que prevé el Código Civil de Sonora
 - c) Efectos jurídicos
 - d) Requisitos establecidos por el Código Civil para el Estado de Sonora para que proceda la compensación
 - e) Casos en que la compensación es improcedente
- 4.- La confusión como medio legal de extinguir una obligación
 - a) Consecuencias
- 5.- La remisión de deuda
 - a) Definición y particularidades
 - b) Consecuencias jurídicas
- 6.- Otras formas de extinción de la obligación establece el Código Civil de Sonora.

Hermosillo, Sonora a 05 de octubre de 2005.

Lic. Rosa Cervantes Pérez.

Lic. Carmen Hortensia Arvizu Ibarra.

MODIFICACION:

Hermosillo, Sonora, a 15 de enero de 2007.

LIC. ROSA CERVANTES PEREZ.

LIC. CARMEN HORTENSIA ARVIZU IBARRA.

MODIFICACIÓN:

LIC. ROSA CERVANTES PEREZ.

LIC. FERNANDO A. FREGOSO OTERO.

Hermosillo, Sonora, a 19 de noviembre de 2012.

MODIFICADO POR:

LIC. ROSA CERVANTES PÉREZ.

Hermosillo, Sonora, a 25 de abril de 2019.